CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORIA TRES

"Informe de Auditoría de Gestión a la Academia Nacional de Seguridad Pública, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018."

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA TRES
DIRECTOR
EL SALVADOR, C.A.

San Salvador, 17 de diciembre de 2019

INDICE

Contenido

I. RESUMEN EJECUTIVO 1

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA 3

III. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS 3

IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA. 4

V. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA, FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA ... 4

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES 5

VII. CONCLUSIÓN 5

VIII. RECOMENDACIONES 5

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES
DIRECTOR
EL SALVADOR, C.A.

Señor
Director General
Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)
Presente.

I. RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución de la República y en los artículos 5 y 30, numerales, 4), 5) y 6) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realizamos auditoria de Gestión a la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018", cuyos resultados describimos a continuación:

Las áreas examinadas fueron las siguientes:

- ✓ Programas de estudio, capacitación y gestión del talento humano,
- ✓ Adquisición de bienes y servicios, y
- ✓ Ingresos por ventas de bienes y servicios.

Los procedimientos desarrollados en las áreas mencionadas no identificaron hallazgos y observaciones a reportar; no obstante, se comunicaron en Carta a la Gerencia de fecha 17 de diciembre del corriente año, asuntos no materiales relacionados con la gestión por las cuales debe de tomar acciones la administración.

San Salvador, 17 de diciembre de 2019.

Director de Auditoría Tres.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES
EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL
DIRECTOR
EL SALVADOR, C.A.

Director General
Academia Nacional de Seguridad Pública
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución de la República y en los artículos 5 y 30, numerales, 4), 5) y 6) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realizamos auditoria de Gestión a la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018", cuyos resultados describimos a continuación:

Antecedente Histórico

La Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) fue creada como una institución autónoma de derecho público adscrita al Ministerio de Seguridad Pública en 1992, siendo su función principal la formación profesional de los integrantes de la Policía Nacional Civil de El Salvador (PNC), en los niveles a) básica; b) cuadros intermedios; c) nivel superior y d) especializada.

En agosto de 1996 entró en vigencia la Ley de la Carrera Policía, cuerpo normativo que sustituyó la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de 1992, estableciendo lo atinente al ingreso, promoción y ascenso del personal policial, así como la duración de los cursos de formación inicial.

A partir de junio de 2000, se vislumbró un mayor interés de la ANSP por consolidar un diseño curricular, con el argumento de que la formación policial no podía responder exclusivamente a las necesidades de cada coyuntura; sin embargo, la demanda permanente de un mayor número de graduados, llevó a que los planes de estudio se continuaran desarrollando de manera inestable, con tiempos asincrónicos, confusos que favorecieron una saturación contraproducente del período de estudios.

En abril de 2013 el Consejo Académico brindó las bases filosóficas del proyecto educativo de la ANSP y orientaciones para las funciones sustantivas (docencia, investigación y proyección social) aplicadas a los procesos de formación policial, articulando los componentes y las líneas filosóficas, educativas, administrativas, de seguimiento y evaluación con el propósito de formar profesionales en las Ciencias Policiales y la Seguridad Pública con conciencia cívica y calidad educativa.

Mediante Decreto Ejecutivo N°151 del 29 de agosto de 2013, el cual faculta para otorgar los grados académicos contemplados en la Ley de Educación Superior, creó el Instituto Especializado de Nivel Superior denominado "Academia Nacional de Seguridad Pública", lo que implica cambios sustanciales en la vida institucional, un salto cualitativo de la formación que brinda la ANSP. El funcionamiento de este Instituto Especializado mediante el cual la ANSP, bajo la autorización del Ministerio

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES DIRECTOR EL SALVADOR, C.A.

de Educación, extiende títulos de Técnicos, Tecnólogos, Licenciaturas y Maestrías en Ciencias Policiales y Seguridad Pública, a los integrantes de la PNC, siendo este el principal reto de la administración 2015-2019.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA

Objetivos de Auditoría

General

Determinar el grado de eficacia, eficiencia y economía con el que la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) gestionó los recursos asignados para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Específicos

a) Comprobar que se alcanzaron las metas con los recursos estimados y en los plazos establecidos en el periodo examinado,

b) Verificar que se hayan adquirido bienes o servicios en el periodo 2018, con calidad y a los menores precios, y

c) Determinar la suficiencia y adecuado del control interno implementado; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas aplicables a las transacciones y operaciones realizadas.

Alcance

Nuestro examen incluyó principalmente la revisión de planes estratégicos y operativos, planes y expedientes de compras, inventarios de activos fijos y existencias y demás documentación, administrativa, financiera y presupuestaria generada por la Academia en el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

III. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS

Realizados por la Entidad

✓ En el año 2018, la participación de las mujeres incrementó significativamente, en la formación inicial de agentes, ya que en la Promoción No. 119 se registró la participación de 108 mujeres que equivale al 39.41% del total de participantes, porcentaje que fue mayor si lo comparamos con lo registrado en las últimas promociones que fue de 30.42% y 28.07%, respectivamente.

IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

Los resultados obtenidos por área examinada fueron los siguientes:

A. Programas de Estudio, Capacitación y Gestión del Talento Humano.

A.1. Hallazgos

No se reportan Hallazgos de Auditoría.

A.2. Conclusión

Con base a los resultados de nuestros procedimientos de auditoria concluimos que la administración gestionó con eficacia, eficiencia y economía las actividades y transacciones relacionadas con el estudio, capacitación y gestión del talento humano durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

B. Adquisición de Bienes y Servicios

B.1. Hallazgos

No se reportan Hallazgos de Auditoría.

B.2. Conclusión

Con base a los resultados de nuestros procedimientos de auditoria concluimos que la administración gestionó con eficacia, eficiencia y economía las actividades y transacciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

C. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios

C.1. Hallazgos

No se reportan Hallazgos de Auditoría.

C.2. Conclusión

Con base a los resultados de nuestros procedimientos de auditoria concluimos que la administración gestionó con eficacia, eficiencia y economía las actividades y transacciones relacionadas con ingresos por ventas de bienes y servicios durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

V. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA, FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Obtuvimos 15 informes de auditoría emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), los cuales fueron analizados por estar relacionan con el periodo examinado; no obstante, no se retomaron hallazgos para proceso.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES DIRECTOR EL SALVADOR, C.A.

La administración de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), nos informó que no se contrató Firma Privada de Auditoría para examinar el periodo 2018; ya que, la normativa aplicable no lo exige.

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El informe de Auditoría Financiera a la Academia Nacional de Seguridad Pública, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, no incluyó recomendaciones de Auditoria; por consiguiente, el procedimiento de seguimiento no fue realizado.

VII. CONCLUSIÓN

Con base a los resultados de nuestros procedimientos concluimos que la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, alcanzó las metas con los recursos estimados y en los plazos establecidos, adquirió bienes y servicios con calidad y a los mejores precios; asimismo, implementó un sistema de control interno suficiente y adecuado para eliminar o mitigar sus riesgos y final dio cumplimiento a las disposiciones legales y técnicas aplicables a las transacciones u operaciones realizadas.

VIII. RECOMENDACIONES

Este informe no contiene recomendaciones de auditoría.

El presente Informe se refiere a la "Auditoría de Gestión, a la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018" y ha sido elaborado para informar a los funciones y servidores actuantes su uso es exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 17 de diciembre de 2019.

DIOS UNION LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES EL SALVADOR EN LA AMÉRICA DIRECTOR EL SALVADOR, C.A.

Director de Auditoría Tres